



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, **13 JUN. 2019**

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 002 -2019-GRA/GOB-GG-GRPPAT

VISTO;

El Oficio Nº D0293-2019-PCM/SDOT, de fecha 21 de mayo del 2019, sobre opinión favorable de la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), para su aplicación en el límite entre los distritos de Santillana y Chaca (redelimitación) y el límite entre los distritos de Sivia y Llochegua (anexión);

CONSIDERADO:

Que, mediante Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10º, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53º, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establece las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102º de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, a fin de lograr el saneamiento de límites de circunscripciones territoriales y la organización racional de territorio de la Republica;

Que, el D.S. Nº 063-2012-PCM, modifica el artículo 20º.- De la opinión mayoritaria, literal a) Encuesta Técnica del D.S. Nº 019-2003-PCM, reglamento de la Ley Nº 27795; que establece, que los cuestionarios de sondeo de opinión; deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial Regional;

Que, mediante el documento de la parte expositiva de la presente Resolución, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales; ha evaluado el cumplimiento de las características técnicas del nuevo cuestionario de las encuestas técnicas, las cuales cuentan con opinión favorable de la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial para su aplicación en el límite entre los distritos



de Santillana y Chaca (redelimitación) y el límite entre los distritos de Sivia y Llochegua (anexión) de la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho;

En uso, de las atribuciones y competencias conferidas por la Ley N° 27867 y sus modificatorias; Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el cuestionario de la Encuesta Técnica de ciudadanos hábiles del centro poblado de San Luis en el límite de los distritos de Santillana y Chaca (redelimitación) y el centro poblado de Chola Huayrapata del distrito de Sivia al distrito de Llochegua (anexión).

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y demás instancias correspondientes con las formalidades de Ley.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la presente Resolución, el Oficio N° N° D0293-2019-PCM/SDOT y los formularios de las “Encuestas Técnicas”, constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo estos registrarse y archivarse.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Gerente Regional
Propiedad y Acquisición Territorial

CPCC. Wilian Vilchez Cisneros
GERENTE REGIONAL



ENCUESTA TÉCNICA AL CENTRO POBLADO INVOLUCRADO EN EL TRATAMIENTO DE LIMITE INTERDISTRITAL SIVIA - LLOCHEGUA (ANEXIÓN)

ENTIDAD QUE REALIZA LA ENCUESTA: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
ÁMBITOS INVOLUCRADOS

Centro Poblado : CHOLA HUAYRAPATA

Provincia : HUANTA

Número de habitantes: 187

Districtos : A : SIVIA

Coordenadas UTM : X = 605 793 m E

B : LLOCHEGUA

Y = 8 620 021 m N

Fecha : / /

I. INFORMACIÓN DE CONTEXTO:

1) ¿Cuál es su edad?

- a) 18 a 25 años
- b) 26 a 35 años
- c) 36 a 50 años
- d) 50 años a más

8) ¿Qué municipio o empresa le brinda los servicios?

AGUA POTABLE

- a) SIVIA
- b) LLOCHEGUA
- c) Ninguna

Empresa : -----

2) ¿Hace cuánto tiempo reside en este centro poblado?

- a) Menos de 2 años
- b) Entre 2 y 4 años
- c) Más de 4 años

ELECTRICIDAD

- a) SIVIA
- b) LLOCHEGUA
- c) Ninguna

Empresa: -----

3) ¿Dónde votó en las últimas elecciones

- a) SIVIA
- b) LLOCHEGUA

Otro: -----

9) ¿Dónde registró el nacimiento de sus hijos?

- a) SIVIA
- b) LLOCHEGUA

Otro: -----

4) ¿A qué actividad económica se dedica usted?

5) ¿En qué centro poblado realiza sus compras y de ser el caso ventas?

6) ¿En qué centro poblado está el colegio donde van sus hijos?

7) ¿A qué centro poblado recurre regularmente para atención de Salud?

10) ¿En qué distrito realiza sus trámites municipales?

- a) SIVIA
- b) LLOCHEGUA

Otro: -----

II. CONSULTA

¿Está usted de acuerdo que el poblado CHOLA HUAYRAPATA del distrito SIVIA sea anexado al distrito LLOCHEGUA?

SI
NO

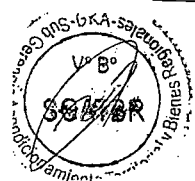
Nombre del Encuestado: _____

DNI: _____

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FIRMA

Huella



**ENCUESTA TÉCNICA AL POBLADO INVOLUCRADO EN EL TRATAMIENTO DE LIMITE INTERDISTRITAL
CHACA - SANTILLANA (REDELIMITACION)**

ENTIDAD QUE REALIZA LA ENCUESTA: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
ÁMBITOS INVOLUCRADOS

Centro Poblado
Poblado Disperso
Nombre: SAN LUIS

Provincia: HUANTA
Distritos: A : CHACA
 B : SANTILLANA

Coordenadas UTM: X= 585 048 m E
 Y= 8 591 275 m N

Fecha: / /

I. INFORMACIÓN DE CONTEXTO:

1) ¿Cuál es su edad?
a) 18 a 25 años
b) 26 a 35 años
c) 36 a 50 años
d) 50 años a más

2) ¿Hace cuánto tiempo reside en este centro poblado?
a) Menos de 2 años
b) Entre 2 y 4 años
c) Más de 4 años

3) ¿Dónde votó en las últimas elecciones
a) CHACA
b) SANTILLANA Otro: _____

4) ¿A qué actividad económica se dedica usted?

5) ¿En qué centro poblado realiza sus compras y de ser el caso ventas?

6) ¿En qué centro poblado está el colegio donde van sus hijos?

7) ¿A qué centro poblado recurre regularmente para atención de Salud?

8) ¿Qué municipio o empresa le brinda los servicios?
AGUA POTABLE
a) CHACA Empresa: _____
b) SANTILLANA _____
c) Ninguna

ELECTRICIDAD
a) CHACA Empresa: _____
b) SANTILLANA _____
c) Ninguna

9) ¿Dónde registró el nacimiento de sus hijos?
a) CHACA
b) SANTILLANA Otro: _____

10) ¿En qué distrito realiza sus trámites municipales?
a) CHACA
b) SANTILLANA Otro: _____

II. CONSULTA

Desea usted que el centro poblado donde reside actualmente pertenezca al distrito de:

a) CHACA
b) SANTILLANA Otro: _____

Nombre del Encuestado: _____

DNI: _____

Huella

FIRMA

